

ACTA DE REUNION PREPARATORIA

PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN TAJO PAMPACANCHA

Siendo las 09:00 del día 04 de noviembre de 2020, en el Local comunal de la comunidad de Chilloroya, se reunieron los representantes de la comunidad de Chilloroya y los Srs. Carlos Cruzatt Cárdenas y Ana María Tello Llantoy, funcionarios de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas en reunión preparatoria para la elaboración consensuada del Plan de Consulta Previa del proyecto minero Tajo Pampacancha, en relación a la medida administrativa de: Autorización de inicio de actividades de explotación del "Tajo Pampacancha"

Estuvieron presentes por parte de la comunidad de Chilloroya, los siguientes representantes acreditados

Nº	Nombre	Cargo	DNI
1	Demetrio Quispe Chauri	presidente comunal	24871417
2	Beatriz Cruz Condori	presidente JAASS	42723317
3	María Salome Jururo Sui	Vice de Asoc. reasentados	40776534
4	Oscar Quispe Calderón	pdte. comité encapsulados	77700649
5	porfirio Quispe Puro	Fiscal comunal	24885987
6	Alejandro Ccoyllulli H	Vice pdte Comunal	41605892
7	Sacarias Huamani Quispe	Seguridad	29698263
8	Santiago Ojeda Quispe	Alcalde	24799254
9	Marcelino Quispe Chani	Juez de PAZ	40459120
10	Leonardo Ccoyllulli Huamani	pdte del C.V. A	42349203
11			
12			
13			
14			
15			
16			

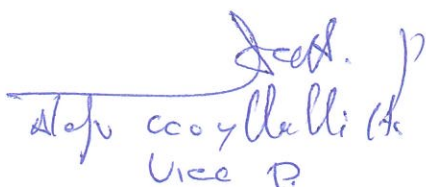
Estuvieron presentes por parte del Ministerio de Energía y Minas, lo siguientes representantes, acreditados mediante Oficio N° 321-2020-MINEM/OGGS/OGDPC.

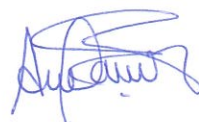
Nº	Nombre	DNI
1	Carlos Cruzatt Cárdenas	41365193
2	Ana María Tello Llantoy	45815154

Previo a la reunión preparatoria:

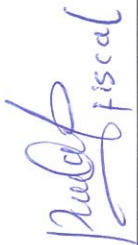
Se realizaron diversas acciones de limpieza y desinfección del ambiente y equipamiento, así como el examen físico, a través de pruebas rápidas y la evaluación clínica de los representantes acreditados que participaron en la reunión preparatoria a través de un profesional de la salud¹ teniendo en cuenta las disposiciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de COVID-19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA y sus modificatorias, a fin de prevenir y controlar la transmisión del COVID-19 y proteger los derechos a la vida, salud e integridad de los pueblos indígenas u originarios.

¹ Profesional de la Salud: Profesional de la salud que labore en el sector público y/o privado, que cumple con la función de gestionar o realizar la vigilancia de la salud de los participantes que asistan al taller informativo o sesión de diálogo, en el marco de la implementación de procesos de consulta previa.


 Alejandro Ccoyllulli H
 Vice P


 Demetrio Quispe Chauri




 Fiscal



Durante el desarrollo de la Reunión preparatoria:

Los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas expresaron su saludo y agradecimiento a la Junta Directiva de la comunidad de Chilloroya y a los demás representantes presentes, por haber permitido que se lleve a cabo la presente reunión para consensuar la propuesta de plan de consulta previa para el inicio del proceso de Consulta Previa del proyecto minero "Tajo Pampacancha".

Acto seguido los representantes de la Comunidad Sr. Demetrio Quispe Charú, expresaron su saludo.

El Sr. Carlos Cruzatt de la OGGs del Ministerio de Energía y Minas explico el objetivo de la reunión, el mismo que era el de informar a la Comunidad sobre la implementación del proceso de consulta previa que viene desarrollando el Estado antes de la autorización del inicio de una actividad minera.

Acto seguido, los representantes del Ministerio de Energía y Minas realizaron una exposición a través de preguntas y respuestas utilizando ejemplos y casos, señalando que es consulta, quien consulta, que se consulta y cuáles son las etapas de la consulta. Luego se continuó con la explicación de la medida administrativa y se continuó con la presentación de la propuesta del Plan de Consulta. Seguidamente se dio respuestas a las preguntas y dudas de los representantes de la Comunidad.

Finalmente se elaboró el cronograma del Plan de Consulta, aprobándose conjuntamente las fechas y lugares del mismo.

Ambas partes estuvieron de acuerdo en la aprobación del Plan de Consulta y el cronograma para llevar a cabo la implementación del proceso de consulta previa, razón por la cual los representantes de la OGGs entregaron a la comunidad el plan de consulta y el proyecto borrador de resolución que aprobaría la medida administrativa a consultar.

Siendo las 11:24 del día 04 de noviembre de 2020, en señal de conformidad firman la presente Acta, los representantes de la comunidad de Chilloroya y los representantes acreditados del Ministerio de Energía y Minas.


Demetrio Quispe Charú
DNI: 24871417
PRESIDENTE

Paula
24885927
FISCAL


MUNICIPALIDAD DEL CENTRO PUEBLO CHILLOROYA
CHILLOROA - CUSCO
ALCALDIA
Santiago Ojeda Quispe
DNI. 24799254
ALCALDE

[Signature]

[Signature]
Abjo Ceoqhulli
Uce P.

[Signature]